



"Año del Diálogo Y Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2018-MPSM/A

San Miguel, 13 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o a través de terceros las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia.

Que, mediante Convenio Interinstitucional entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de San Miguel se realizará la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo, el cual constituye el principal instrumento técnico normativo para la gestión vial de los caminos vecinales o rurales de la provincia; asimismo, el indicado convenio establece que la Municipalidad se compromete a construir el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante oficio N° 021-2018-MTC/21.GFGVD, de fecha 17 de julio 2018, cuyo asunto indica inicio de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP), se establece que el equipo técnico debe estar conformado por: Gerente de Planificación y Presupuesto, como coordinador del E.T., Gerente de infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico y Gerente General o Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial y profesiones de las Municipalidades Distritales.

Que, con oficio N° 024-2018-MTC/21.GFGVD, de fecha 08/08/2018, emitido por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada – Provias descentralizado, se solicita la Coordinación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de San Miguel.

Que, en tal sentido resulta necesario constituir el Equipo Técnico que tendrá a su cargo la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUCION E INTEGRANTES CONSTITÚYASE el Equipo Técnico, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de San Miguel, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- **CPC MANUEL A. TELLO CARHUAPOMA**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Miguel – Coordinador Técnico del Plan Vial.
- **Ing. NERI SANCHEZ VEGA**, Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial San Miguel – IVP.

Compromiso de todos



- Ing. CRISTOBAL ÁLVARES JAUREGUI, Gerente de Inversiones e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Miguel.
- Ing. ELDER NORMAN HERRERA BUSTAMANTE, Gerente de Desarrollo Económico.
- Ing. CESAR ALFONSO DIAZ GUERRERO, Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Miguel o su Representante.

Complementariamente, los Alcaldes Distritales designaran sus representantes técnicos.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES

Son funciones del Coordinador Técnico del plan vial:

- Coordinar el trabajo efectivo del equipo técnico del plan vial hasta su aprobación final.
- Representar al equipo técnico ante las autoridades municipales y velar por su funcionamiento durante el proceso de elaboración del plan vial. Solicitar las facilidades que sean necesarias.
- Coordinar con las autoridades municipales y otros actores sociales las presentaciones parciales de avances y plan final.

Son funciones del Equipo Técnico del Plan:

- Participar activamente en la elaboración del plan vial, en sus diferentes componentes, bajo la coordinación del Coordinador Técnico del Plan Vial.
- Brindar asesoramiento técnico al Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales sobre los contenidos, estrategia y orientación del PVPP.
- Coordinar y participar en los trabajos de campo relativos a la recopilación de información primaria y secundaria para la elaboración del Diagnóstico del plan vial.
- Elaboración de informes parciales y final del plan vial.
- Realizar tareas de información y sensibilización a autoridades y actores locales respecto a la formulación del PVPP.
- Presentar los avances y plan final, en Talleres de Trabajo programados y organizados por la Coordinación y Equipo Técnico del plan vial, a las autoridades municipales provinciales y distritales; así como, a representantes sectoriales y de organizaciones civiles vinculadas al tema vial.
- En los casos que exista el IVP, el informe final debe ser puesto en conocimiento de los integrantes del Comité Directivo del IVP, considerando que es su principal documento de gestión vial.
- Según especialidad, coordinar con los alcaldes distritales la realización de los inventarios viales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Gerencia
IVP
SóE
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

Compromiso de todos